



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de HERRAMIENTAS para la fase ejecución del proyecto de inversión: "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con HERRAMIENTAS , necesarias para la ejecución de las actividades de construcción, movimiento de materiales, excavación dentro del proyecto "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir HERRAMIENTAS que cumplan con los requisitos de resistencia, funcionalidad y durabilidad, destinadas a labores de excavación, traslado de materiales, limpieza y trabajos generales de obra.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268 - 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
	CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
		1	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	UND	15
		2	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	UND	15
		3	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 6 ft³	UND	20
		4	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 8 ft³	UND	20
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			


RAUL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CUR N° 240867


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	1. PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA Características: • Material: Acero trefilado de bajo carbono. • Fabricada en acero al carbono especial de alta calidad. • Mango de madera de 74 cm • Con empañadura plástica ergonómica • Alto: 14.50 cm • Ancho: 26.9 cm • Longitud: 1.07 m • Peso: 2.04 Kg La pala tipo cuchara deberá cumplir con lo siguiente: • Libre de corrosión u oxidación visible. • Unión entre la pala y el mango firmemente asegurada, sin holguras. • Sin dobleces, fisuras o deformaciones. • Acabado uniforme que garantice adecuada manipulación y seguridad durante el uso • Dimensiones uniformes dentro de tolerancia. ADJUNTAR FICHA TÉCNICA. 2. PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA Características: • Pico punta y pala angosta • Tamaño 5" • Fabricación en acero carbono especial forjado de alta calidad. • Mango: Madera de 90 cm • Alto: 51.6 cm • Ancho: 6.70 cm • Longitud: 90.5 cm • Peso: 3 Kg El pico deberá cumplir con lo siguiente: • Libre de corrosión u oxidación visible. • Sin dobleces, fisuras o deformaciones. • Extremos de trabajo correctamente afilados y conformados para labores de excavación y rotura • Punta apta para clavado normal. • Mango de madera resistente, seco y libre de rajaduras, astillas o deformaciones. • Ensamble entre la cabeza del pico y el mango firmemente ajustado, sin movimiento ni holguras. • Dimensiones uniformes dentro de tolerancia. ADJUNTAR FICHA TÉCNICA. 3. CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 6 ft³ Características: • Uso: CONSTRUCCIÓN PESADA • Tipo: Carretilla metálica tipo buggy. • Capacidad nominal: 6 ft³ (170 L aprox.). • Capacidad ras: 3.5 ft³ (100 L aprox.). • Material de la concha: Lámina de acero. • Espesor de concha: Calibre 18 (≈ 1.2 mm) o superior. • Bastidor: Tubular de acero reforzado. • Espesor del bastidor: Calibre 14 (≈ 1.9 mm). • Llanta: Imponchable o neumática reforzada de alta resistencia.
-----------------	--




RAÚL O. LÓPEZ BENITES
RESPONSABLE DE OBRA
CIP N° 240887


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	• Medidas de la concha: 25 1/2" (65 cm) x 38" (97 cm) x 16" (40 cm). • Medida de llanta: 4" x 16". • Rin: Metálico de 3 aspas. • Resistencia de carga: Hasta 750 kg. • Empuñaduras: Grips antiderrapantes ergonómicos. • Tacón estabilizador: Incorporado para mayor estabilidad y soporte. • Acabado: Pintura resistente a la corrosión y desgaste. • Ensamble: Pernos y uniones firmemente ajustadas. La carretilla deberá cumplir con lo siguiente: • Libre de abolladuras, corrosión u oxidación visible. • Sin fisuras, deformaciones o soldaduras defectuosas. • Bastidor y soportes firmemente ensamblados. • Acabado uniforme con protección anticorrosiva ADJUNTAR FICHA TÉCNICA 4. CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A ¼ UIT) DE 8 ft³ Características: • Uso: CONSTRUCCIÓN PESADA • Tipo: Carretilla metálica tipo buggy. • Capacidad nominal: 8 ft³ (227 L aprox.). • Capacidad ras: 4 ft³ (118 L aprox.). • Material de la concha: Lámina de acero. • Espesor de concha: Calibre 18 (≈ 1.2 mm) o superior. • Bastidor: Tubular de acero reforzado. • Espesor del bastidor: Calibre 14 (≈ 1.9 mm). • Llanta: Imponchable o neumática reforzada de alta resistencia. • Medidas de la concha: 65 cm (25.6") de ancho x 97 cm (38.2") de largo x 41 cm (16.15") de profundidad. • Medida de llanta: 4" x 16". • Rin: Metálico de 3 aspas. • Resistencia de carga: Hasta 750 kg. • Empuñaduras: Grips antiderrapantes ergonómicos. • Tacón estabilizador: Incorporado para mayor estabilidad y soporte. • Acabado: Pintura resistente a la corrosión y desgaste. • Ensamble: Pernos y uniones firmemente ajustadas. La carretilla deberá cumplir con lo siguiente: • Libre de abolladuras, corrosión u oxidación visible. • Sin fisuras, deformaciones o soldaduras defectuosas. • Bastidor y soportes firmemente ensamblados. • Acabado uniforme con protección anticorrosiva ADJUNTAR FICHA TÉCNICA
PRESENTACIÓN	Será suministrado según la logística del proveedor
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	



PAUL LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
C.N° 44447

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Imagen 01: PALO TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA 
	Imagen 02: PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA 
	Imagen 03: CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI 6 ft3 
	Imagen 04: CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI 8 ft3 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
4.	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA				
	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)				
	Luego deben ser entregados en la Obra AULAS ubicado en los módulos turquesas de la UNALM. Referencia de la obra: Casi al costado de la biblioteca nueva de la UNALM, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)				
FLUJO DE ENTREGA					
<table><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Aulas</td><td>Entrega de bienes puesto en obra.</td></tr></table>		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes				
Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.				


RAÚL LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 2400


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL (Aunque no lo indicará la Orden de compra, al cotizar estos bienes esta aceptando el Flujo de entrega indicado).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		



7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

RAÚL LÓPEZ BETTES
RESIDENTE DE CERRA
CIP N° 24600

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica
------------------------------------	-----------

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraaulasturquesas@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	La garantía comercial será de 06 meses por daños de fabricación del bien.

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades



RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 243067

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Fier
Jefe, Unidad Ejecutora de Inversiones
Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.


RAÚL LÓPEZ BENITES
PRESIDENTE DE CGRA
CIP N° 240667


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249